

Pago en Corresponsales Bancarios de Bancolombia (con Código de Barras)

Estimado Cliente, los pagos de los cánones de arrendamiento deberán realizarse con el cupón de pago con **código de barras en corresponsales bancarios de Bancolombia**. Éste estará disponible para descargarlo desde el 01 de cada mes, desde la página web www.jorgegiraldo.com modulo **ARRENDATARIOS**.

Usted puede imprimir su cupón de pago con código de barras en su casa u oficina y realizar el pago en cualquier **Corresponsal Bancario de Bancolombia** a nivel nacional.

Instructivo para para imprimir su Cupón de pago con código de barras:

1. Ir a la página web www.jorgegiraldo.com
2. Ingresar al módulo **ARRENDATARIOS**
3. Digite su número de cédula o NIT, sin puntos ni digito de verificación
4. Digite la clave 0000 (4 ceros) por primera vez.



ARRENDATARIOS

Desde 1960

Calle 23 # 21 - 41 Local 5B, Edificio B.C.H E-mail: propiedadraiz@jorgegiraldo.com Telefono(s): 8842727

Acceder

Documento

Digite Documento

Clave

Digite Clave

(Año a Consultar)

2024

Ingresar

[Olvidó su Contraseña?](#)

Información Importante

Realice transacciones por Internet desde sitios seguros, preferiblemente utilice el computador personal de su casa u oficina. Asegúrese de cerrar su sesión antes de retirarse de cualquier medio donde requiera digitar su clave. Cambie periódicamente su clave, especialmente si ha utilizado un sitio público.

[Página Anterior](#)

5. Luego, cambie su contraseña y de clic en Actualizar.

Por su seguridad debe establecer una contraseña segura para poder acceder a los servicios de la plataforma. Máximo 15 caracteres.

Contraseña Nueva

Confirmar Contraseña

1. Mínimo 6 caracteres Máximo 15 caracteres

2. Contener Numeros

3. Contener Letras

ⓘ No debe contener caracteres especiales (*%&/()=?!"#\$%). Máximo 15 caracteres.

Actualizar

6. En la siguiente página encontrará su cupón de pago con código de barras en formato PDF.

Dé clic en el botón azul que dice: “DESCARGUE SU CUPON DE PAGO AQUÍ”

DESCARGUE SU CUPÓN
DE PAGO AQUÍ

Importante: Para Poder Imprimir el Código de Barras Usted Debe:

✓ Tener Instalado Adobe Reader 8.1.2.

Si no lo Tiene Favor Descargarlo de la Siguiete Ubicación: <http://www.adobe.com/es/products/acrobat/readstep2.html>

✓ Imprimir el Código en una Impresora Laser.

Facturas Electronicas Disponibles

Mostrar 50 registros

Buscar:

Fecha ↑↓ Inmueble ↑↓ Factura ↑↓ Dirección

↑↓ ↑↓


Así se verá el cupón de pago con código de barras:

ARRENDATARIO(A):
XXXXX XXXXXX

DIRECCION:
Manizales

CIUDAD:
Manizales

Mensajes para el Cliente



Nº. 890801524
M.A. 001-041
Calle 23 #21 - 41 Local 56, Barrio B.C.H
8642727
www.inmobiliariajorgegiraldo.com
propiedades@jorgegiraldo.com

Contrato No: XXXX	Canon de: Marzo de 2024	JORGE GIRALDO Y CIA S.A.S.	NIE: 890801524
DIRECCION: \$ 1.377.083		1. El pago a través de CORRESPONSALES BANCOLOMBIA es una facilidad que brinda JORGE GIRALDO Y CIA SAS a sus arrendatarios, pero no modifica ninguna de las cláusulas del contrato de arrendamiento celebrado con la inmobiliaria. En consecuencia la falta del recibo de pago no exime al arrendatario de la obligación oportuna del canon de arrendamiento.	
CANON DE ARRENDAMIENTO: \$ 0		2. El no pago de su canon de arrendamiento en el término de los (5) primeros días calendario de cada mes, se genera el recargo por incumplimiento de la obligación contratada en el contrato de arrendamiento.	
ADMINISTRACION P.H. VIA 15%: \$ 0		3. Cuando la cancelación se haga en cheque, este debe girarse a nombre de JORGE GIRALDO Y CIA SAS y al resguardo del mismo debe embosarse a nombre de JORGE GIRALDO Y CIA SAS con NIT 890801524 y anotar el nombre del arrendatario, la dirección oportuna del inmueble y los teléfonos de la residencia y oficina.	
RETECENCION: \$ 0		4. Los cheques no pagados tendrán sanción del 20% y el recibo carecerá de validez e incidirá el recargo por mora.	
RETE IVA: \$ 0		5. Podrán realizar sus pagos utilizando un solo medio de pago, es decir, o todo en efectivo o todo en cheque, pero nunca de forma mixta.	
SALDO: \$ 0		6. Paga que su recibo de pago sea válido, este debe tener el timbre de la registradora y/o sello del CORRESPONSAL BANCOLOMBIA.	
COBRO C. BARRAS/PSF: \$ 3000		7. El pago de este código de barras SOLO PODRA EFECTUARSE EN CUALQUIER OFICINA CORRESPONSAL BANCOLOMBIA a nivel nacional. Los pagos efectuados en horario adicional quedará abonados con fecha y valor de día hábil siguiente.	
COMISION DE ENGANCHE: \$ 0		8. El convenio establecido con CORRESPONSALES BANCOLOMBIA es ÚNICAMENTE para recaudo con código de barras.	
SERVICIOS PUBLICOS: \$ 0		REFERENCIA 003222701257	
TOTAL: \$ 1.380.083			
FECHAS DE PAGO:			
05/Mar/2024	VALOR		
	\$ 1.380.083		
(*) 16/Mar/2024	\$ 1.421.051		
(*) 26/Mar/2024	\$ 1.429.244		
(*)			

Elaborado por SIMI: (01-12880) / Visitas: www.simiweb.com		Sello y Firma del Cajero		CLIENTE:
FECHA: 05/Mar/2024	VALOR: 1.380.083	JORGE GIRALDO Y CIA S.A.S.		NIE 890801524
CLIENTE				
REFERENCIA 003222701257				
Cod Banco	Cheque No.	Valor		
		Efectivo		
VALOR PAGADO				
		Sello y Firma del Cajero		-BANCO-

7. Imprima este cupón de pago en una impresora láser y realice el pago en cualquier **Corresponsal Bancario de Bancolombia**

Para Salir de la pagina vaya a la parte superior derecha y de clic en el icono de “cerrar sesión”

Volver / Arrendatario



Señor usuario, al hacer uso de este medio de pago, sírvase tener en cuenta lo siguiente

1. El pago a través de CORRESPONSALES BANCOLOMBIA es una facilidad que brinda JORGE GIRALDO & CIA SAS a sus arrendatarios, pero no modifica ninguna de las cláusulas del contrato de arrendamiento celebrado con

la inmobiliaria. En consecuencia, la falta del recibo de pago no exime al arrendatario de la cancelación oportuna del canon de arrendamiento.

2. El no pago de su canon de arrendamiento en el término de los (5) cinco primeros días calendario de cada mes, le genera el recargo por incumplimiento de la obligación contraída en el contrato de arrendamiento.

3. Para que su recibo de pago sea válido, éste debe tener el timbre de la registradora y/o sello del CORRESPONSAL BANCOLOMBIA.

4. El pago de este Código de Barras SOLO PODRA EFECTUARSE EN CUALQUIER OFICINA CORRESPONSAL BANCOLOMBIA a nivel nacional. Los pagos efectuados en horario adicional quedaran abonados con fecha y valor del día hábil siguiente.

5. El convenio establecido con CORRESPONSALES BANCOLOMBIA es UNICAMENTE para recaudo con código de barras.

Este medio de pago estará habilitado hasta el día 25 de cada mes, teniendo en cuenta que hasta el 5to día calendario no habrá recargo y del 6to día calendario en adelante se aplicará el recargo por incumplimiento.